



Resolución de Secretaría General

N° 211-2018-SG/MC

Lima, 04 OCT. 2018

VISTOS; el Informe N° 900004-2018/DDC LOR/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto; el Memorando N° 901959-2018/OGRH/SO/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 199-2017-MC de fecha 9 de junio de 2017, se designó al señor Rolando Riva Ríos en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 900004-2018/DDC LOR/MC de fecha 24 de setiembre de 2018, el mencionado servidor solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 5 al 12 de octubre de 2018, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto durante su ausencia;

Que, mediante el Memorando N° 901959-2018/OGRH/SO/MC de fecha 01 de octubre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a fin de garantizar la continuidad del servicio;


De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 179-2018-MC, N° 282-2018-MC y N° 387-2018-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Rafael Donayre Pinedo, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, del 5 al 12 de octubre de 2018, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....
Jorge Antonio Apoloni Quispe
Secretario General

